

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, diciembre trece (13) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2015-00557-00
DEMANDANTE: PETROMINERALES COLOMBIA CORP.
SUCURSAL COLOMBIA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CABUYARO
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Cuarta del Consejo de Estado en providencia del 16 de marzo de 2008, por medio de la cual revocó el auto dictado, por esta Corporación, el 26 de octubre de 2016 mediante el cual se rechazó la reforma de la demanda presentada por la parte actora ordenando que sea admitida.

En firme la presente decisión, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado Héctor Enrique Rey Moreno.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado